



CURAUMA S.A.

ROL S.V.S. N° 615



2012060075900

07/06/2012 - 16:34

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip:615v - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 7 de junio de 2012

Señor
Hernán López Böhner
Intendente de Valores
Presente

Ant.: Ord. N° 13.937 del 6 de junio de 2012

De nuestra consideración:

En conformidad a lo solicitado en el Oficio Ordinario de la referencia, venimos en informar lo solicitado, según el mismo orden de los requerimientos establecidos en el referido documento:

- 1. Individualizar, a la fecha de hoy, las obligaciones pendientes con Eurocapital Servicios Financieros Limitada o Eurocapital S.A., según corresponda, de acuerdo a la situación actual de la notificación de la subrogación de deuda, e indicar el estado actual de éstas.**

Tal como se informó en la respuesta al oficio N° 13.464, de fecha 31 de mayo de 2012, la obligación se encuentra registrada a nombre de Eurocapital S.A., la cual se encuentra documentada con dos pagarés suscritos por Curauma S.A., por un monto total de M\$ 2.284.992. La deuda señalada se encuentra garantizada con la hipoteca en favor de Eurocapital S.A., de los lotes denominados CM-D1 y CM-D2, los cuales tienen un valor de tasación vigente de M\$ 2.609.634.

A la fecha de la presente respuesta, la Sociedad no ha recibido los documentos legales que acrediten la subrogación de deuda, suscrita entre Eurocapital S.A. y Eurocapital Servicios Financieros Limitada.

En relación al estado actual de las negociaciones con Eurocapital S.A., respecto de la solución de la deuda vigente, reiteramos a ustedes que nos encontramos en conversaciones con Eurocapital S.A., con el fin de dar solución integral a esta situación, la que se resolverá una vez se perfeccione el proceso legal de notificación de la subrogación.

- 2. Respecto de la situación en la que se encuentra el cheque protestado de \$ 185 millones girado por Curauma S.A., informar la fecha en que se estima quedará perfeccionado el proceso legal de notificación de la subrogación, como asimismo el plazo estimado y la forma de resolución de esta situación con Eurocapital S.A., una vez ocurrida la subrogación.**

Tal como lo señalamos precedentemente, a la fecha no hemos recibido los documentos legales que acrediten la subrogación de la deuda que mantiene Curauma S.A., con Eurocapital S.A.

Respecto a la estimación solicitada, del plazo en que el proceso legal debería quedar perfeccionado, estimamos que este proceso debería quedar terminado en el transcurso de la próxima semana.



CURAUMA S.A.

Tal como lo señalamos en la respuesta al oficio ordinario N° 13.464, de fecha 31 de mayo de 2012, Curauma S.A. entregó dos cheques por la suma total de M\$ 270.178, con el objeto de facilitar el pago parcial de las obligaciones, los cuales fueron depositados sin previa consulta a la Sociedad. Esta situación será resuelta en el marco de los acuerdos finales con Eurocapital S.A. que estimamos quedará resuelta en el transcurso de la próxima semana.

3. Respecto al punto anterior, además se solicita indicar si existe otra situación similar de incumplimiento con otro acreedor.

Al respecto informamos a ustedes que no existe otra situación similar.

Saludamos atentamente a ustedes,

pp. Curauma S.A.

Antonio Espinoza P.

Gerente General

POR MANO

Oficio Ordinario N° 13937 - 06/06/2012



2012060074817

Nro. Inscrip:615 - División Control Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.:

ANT.: PRESENTACION DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2012, EN RESPUESTA A ORD. N° 13.464 DE 31 DE MAYO DE 2012.

MAT.: DEUDA CON EUROCAPITAL S.A.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : GERENTE GENERAL
CURAUMA S.A.

En respuesta a Oficio Ord. N° 13.464 de 31/05/2012, con fecha 1 de junio de 2012, la sociedad de su gerencia señala que la omisión en nota "Contingencias, compromisos y garantías" de las hipotecas y prohibiciones constituidas a favor de Eurocapital S.A., se debió a un error en la transcripción en la nota mencionada del detalle de las mismas. En consecuencia, lo anterior deberá ser subsanado mediante el reenvío de los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 31 de marzo de 2012, debidamente corregidos, incluyendo el informe de los auditores externos, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

Por otra parte, se observa que la sociedad de su gerencia no dio cabal cumplimiento a lo requerido por el mencionado Oficio, en consecuencia, se reitera a usted lo siguiente:

- Individualizar, a la fecha de hoy, las obligaciones pendientes con Eurocapital Servicios Financieros Limitada, o Eurocapital S.A. según corresponda, de acuerdo a la situación actual de la notificación de subrogación de deuda, e indicar el estado actual de éstas.
- Respecto de la situación en la que se encuentra el cheque protestado por \$ 185 millones girado por Curauma S.A., informar la fecha en que se estima quedará perfeccionado el proceso legal de notificación de la subrogación, como asimismo el plazo estimado y la forma de resolución de esta situación con Eurocapital S.A., una vez ocurrida dicha subrogación.
- Respecto al punto anterior, además se solicita indicar si existe otra situación similar de incumplimiento con otro acreedor.

Lo anterior, deberá ser remitido a este Servicio en un plazo no superior a 1 día hábil contado desde la fecha de notificación del presente Oficio, debiendo en su respuesta hacer expresa mención del número y fecha de éste.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/ssr.